



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00793-00

Se incorpora al expediente la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN, aportado por la apoderada judicial de la parte demandante.

De otro lado, se allega al expediente la solicitud enviada por el señor Juan Esteban Foronda David, a fin de que sea notificado de la demanda de sucesión, sin que dicha solicitud sea viable, por cuanto previo a reconocerle la calidad de heredero del causante, deberá acreditar el estado civil, es decir, deberá aportar previo a su reconocimiento, el Registro Civil de Nacimiento como prueba de la calidad que invoca; así como dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 492 del Código General del Proceso.

Igualmente, el citado señor Juan Esteban Foronda David, deberá informar al Despacho, cómo obtuvo conocimiento de la demanda de sucesión, dado que, a la fecha de expedición de este auto, no obra evidencia en el expediente de la remisión de la demanda por parte de la actora.

Aunado a lo anterior, deberá informar el correo electrónico o canal digital en donde se surtirán las notificaciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

040
LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a4d72cac8743b774599260ed187c6148c9d131a94f8c9c0ad501e8cfa3fc8f**

Documento generado en 04/03/2022 02:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>